



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

18 DE SEPTIEMBRE DE 2001

No. 113

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**CONVOCATORIA AL CONCURSO DE INGRESO PARA
OCUPAR SETENTA PLAZAS DE DEFENSOR DE OFICIO,
DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE INGRESO PARA OCUPAR SETENTA PLAZAS DE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
A TRAVÉS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

Con fundamento en los artículos 35 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 8 fracción VII, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, 7 fracción XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal,

C O N V O C A

AL CONCURSO DE INGRESO PARA OCUPAR SETENTA PLAZAS DE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:
B A S E S

PRIMERA.- PLAZAS A CUYA OCUPACIÓN SE CONVOCA.-

Se convoca a la ocupación de setenta plazas de Defensor de Oficio con fundamento en los capítulos V y IV de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y su Reglamento, respectivamente.

SEGUNDA.- FORMA DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES.-

Las plazas vacantes se ocuparán mediante concurso de ingreso entre los aspirantes que cumplan los requisitos que establece la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de la Materia.

El concurso se desarrollará en su primera etapa con base en las calificaciones obtenidas en un examen teórico de conocimientos generales que comprenderá las siguientes materias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Conocimientos de Derecho Penal (Teoría del Delito, Averiguación Previa y Proceso Penal).
- Nociones de derecho familiar
- Juicio de Amparo
- Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal
- Funciones del Defensor de Oficio, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley de la Defensoría del Distrito Federal.

Posteriormente, los aspirantes deberán presentar y aprobar una evaluación de carácter práctico, consistente en la elaboración de cualquier escrito relativo al procedimiento aplicable en las materias antes enunciadas. Ambos exámenes se efectuarán ante un sínodo conformado por 3 jurados en términos del artículo 19 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y que tendrá por objetivo hacer una valoración del aspirante a la plaza que se convoca.

Los concursantes que obtengan las calificaciones aprobatorias más altas de acuerdo a los niveles mínimos establecidos por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y aprueben el Curso Propedéutico respectivo, ocuparán las plazas correspondientes.

TERCERA.- ASPIRANTES A LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES.-

Requisitos para concursar al cargo de defensor de oficio:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser Licenciado en Derecho con la correspondiente cédula profesional expedida y registrada ante la autoridad competente.
3. Tener cuando menos un año de ejercicio profesional en actividades relacionadas con la defensa jurídica de las personas.
4. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso calificado como grave por la ley.
5. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.

CUARTA.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES .-

Las determinadas en los capítulos VIII y IX de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

QUINTA.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

Deberá presentarse, en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a partir del día 19 de septiembre y hasta el 11 de octubre de 2001, en un horario de 9:00 a 14:00 horas con el original y una copia de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción debidamente requisitada, que será proporcionada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.
2. Copia certificada del acta de nacimiento.
3. Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho.
4. Comprobante de domicilio actual.
5. Currículum vitae actualizado.
6. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (Hombres).

7. Tres fotografías recientes de tamaño infantil.
8. Documentación que acredite cuando menos un año de ejercicio profesional en actividades relacionadas directamente con la defensa jurídica de las personas.
9. Exposición de motivos por los que se quiere ingresar.

NOTA IMPORTANTE: Sólo se entregará ficha a aquellos interesados que presenten **DOCUMENTACIÓN COMPLETA** y cubran todos los requisitos. Los documentos apócrifos se remitirán a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Contra entrega de documentación, se proporcionará la guía de estudios y la bibliografía correspondiente.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Se realizará una reunión informativa en el auditorio de la Dirección Jurídica y de Estudios Legislativos, ubicado en la calle Candelaria de los Patos sin número, colonia 10 de mayo, Delegación Venustiano Carranza, el 12 de octubre del 2001.
2. Los exámenes teóricos y prácticos se realizarán a partir del 18 de octubre del 2001, en el lugar citado en el párrafo precedente, en días y horarios que les serán informados oportunamente a los participantes.
3. El mínimo aprobatorio para acceder al Curso Propedéutico será de 80 puntos en una escala de 100, por lo tanto, aquellos aspirantes que obtengan una calificación menor a 60 en el examen teórico, no tendrán derecho a presentarse en el práctico.

Las listas de los aspirantes seleccionados para ingresar al Curso Propedéutico de Defensores de Oficio serán publicadas el 22 de octubre del 2001 a partir de las 18:00 hrs.

Los aspirantes deberán asistir al Curso Propedéutico para Defensores de Oficio del 29 de octubre al 18 de diciembre del 2001.

SÉPTIMA.- ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES.-

Los aspirantes que aprueben el Curso propedéutico para Defensores de Oficio, ocuparán las plazas disponibles en orden descendente por quienes obtengan las más altas calificaciones de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 29 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y su Reglamento, respectivamente, y serán adscritos a las unidades administrativas que determine la Dirección General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con una designación provisional, quedando sujetos a tutoría y rotación en las diversas áreas de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de la Materia.

Los aspirantes que participen en el curso propedéutico recibirán una beca mensual de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales se reserva el derecho de declarar vacantes algunas plazas en caso de no cumplirse con excelencia los parámetros de evaluación descritos en la presente Convocatoria.

OCTAVA.- PERCEPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS PLAZAS VACANTES.-

Quienes aprueben las evaluaciones y sean seleccionados para ocupar las plazas de defensores de oficio, recibirán una percepción mensual de \$11,535.00 (once mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

NOVENA.- DIFUSIÓN.-

La presente Convocatoria será difundida por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal.

DECIMA.- DISPOSICIONES GENERALES:

- a. Será inútil presentarse si no se cumplen los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- b. Se requiere la presencia del aspirante durante todo el proceso de selección.
- c. Los aspirantes deberán presentarse a los exámenes con la ficha de identificación que proporcionará la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.
- d. Las determinaciones que se tomen durante el procedimiento, así como los resultados del concurso, serán inapelables.
- e. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrá la facultad de establecer los lineamientos de los exámenes y evaluaciones de conformidad con el capítulo V de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.
- f. Todo el procedimiento se llevará a cabo en las instalaciones de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal (Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos), ubicadas en Candelaria de los Patos sin número, colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza.
- g. En caso de requerir mayores informes dirigirse al teléfono 5542-2550 extensión 2010 o presentarse en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, sito en la calle de Nezahualcóyotl 192, segundo piso, colonia Centro.

A T E N T A M E N T E
LA CONSEJERA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)
LIC. MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ
México, La Ciudad de la Esperanza
18 de septiembre de 2001



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|-----------|
| Plana entera..... | \$ 917.00 |
| Media plana | 493.00 |
| Un cuarto de plana..... | 307.00 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$19.00)